

# ALGUNAS PROPUESTAS POSTERIORES A LA TEORÍA DE LA JUSTICIA DE RAWLS

Víctor Elías Guevara Flórez<sup>1</sup>

Paola Andrea Luna Alvarez<sup>2</sup>

## MARXISMO ANALÍTICO Y TEORÍA DE LA JUSTICIA

El autor R. Gargarella muestra dos obstáculos frente a esta corriente y la teoría de Rawls: el primero es que los grupos que trabajan la teoría marxista no se encuentran interconectados; el segundo, que la teoría de Rawls se desarrolla en la década de los 70 y 80 y la teoría marxista no florece en estas décadas. El grupo de teóricos cuya línea de trabajo es el Marxismo analítico aparece enmarcado por dos situaciones. Por un lado, el hecho de que la sociedad no avanzara hacia el comunismo, lo cual le permitió cuestionarse acerca de la justicia y la igualdad; por el otro, estas reflexiones aparecen cuando la teoría de la justicia de Rawls está en su máximo auge, la cual se intercepta con los marxismos analíticos en que es una propuesta crítica, “una propuesta crítica del orden establecido, fuertemente igualitaria y capaz de delinear parámetros a partir de los cuales pensar sobre la justicia y el orden institucional deseado”<sup>3</sup>.

Sin embargo los marxistas analíticos reconocieron que era perentorio argumentar sobre la justicia y la igualdad, temas que no

eran tratados desde la dogmática del Socialismo y que ahora lo serían a partir de un grado mayor de cientificidad. Todo esto, tomando como plataforma al individuo, lo cual quiere decir que hay una doble influencia sobre el marxismo analítico (ya sobre los temas, ya sobre la metodología para tratar dichos temas).

## ¿QUÉ ES EL MARXISMO ANALÍTICO?

Su origen está dado a partir de la obra *Teoría marxista de la historia*, escrita por Gerard Cohen en 1978. El grupo de estudiosos de estas teorías estaba compuesto por Cohen, Jon Elster, Adam Przeworski, John Roemer, Robert Brenner, Philippe Van Parijs, Robert van der Veen, Pranab Pardham, Hillel Steiner, Sam Bowles y Erik Olin Wright. Elster describe el grupo como de un “pensamiento claro”, en función de su oposición al dogmatismo.

En consonancia con esto, para saber si una persona puede o no ser caracterizada como un marxista analítico debe verse su disposición a abandonar las concepciones marxistas en caso de haber conflicto entre tales concepciones y un argumento empírico o lógico (Gargarella, 1999, 99).

1 Filósofo, estudiante de derecho y ciencias políticas, Universidad Libre, Sede Cartagena. Miembro del Semillero de derecho procesal.

2 Estudiante de derecho y ciencias políticas, Universidad Libre, Sede Cartagena. Miembro del Semillero de derecho procesal.

3 Roberto Gargarella. *Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política* Editorial Paidós. Página 99

Erik Olin Wright, caracteriza al marxismo de la siguiente forma:

1. Normas de las ciencias convencionales.
2. Definición de conceptos y coherencia lógica.
3. Uso de modelos abstractos, que pueden ser o no formalizados.
4. El individuo y sus acciones pasan a ser los importantes, descriptiva y normativamente.

Gargarella se centrara en la relación de las características de Wright en lo que él llama “teoría moral marxista”.

#### FUNDAMENTOS Y MICROFUNDAMENTOS.

Los marxistas analíticos utilizan el individualismo metodológico, que, según Elster, implica que “todas las instituciones, los patrones de comportamientos, y los procesos sociales pueden ser explicados en principio en términos de individuo exclusivamente: sus acciones propiedades y relaciones” (Gargarella, 1999, 103)

Una de las preocupaciones de los marxistas analíticos está dada en la búsqueda de “microfundamentos”, esto es, el estudio de comportamientos colectivos a partir de los agentes y sus motivaciones y creencias.

Otro fundamento de los marxistas analíticos está basado en la “teoría de la elección racional”, la cual consiste en que los individuos

eligen actuar de acuerdo con lo que ellos consideran mejor. Inicialmente la acción es considerada como racional en cuanto el sujeto actúa de acuerdo con sus deseos, creencias y la información que tiene a su disposición. Con esto los marxistas analíticos dejan de lado las visiones estructuralistas y deterministas, lo cual no quiere dar a entender que los marxistas analíticos sean seguidores de la teoría de la elección racional, sino que son severos críticos de esta. Entre sus críticas podemos mencionar las que tienen que ver con las disonancias cognitivas, el conformismo, el anticonformismo y el fenómeno de ver el verde siempre más verde del otro lado de la cerca.

#### LA CUESTIÓN DE LA JUSTICIA

Teniendo en cuenta a los individuos, en cuanto a sus creencias y motivaciones, los marxistas analíticos se centraron en temas como la justicia y la igualdad, que no eran temas abordados por el marxismo. Gerald Cohen explica el porqué de su preocupación por estos temas, y la forma como se trataron, de la siguiente forma:

1. La clase proletaria no sería la más beneficiada por la revolución, puesto que el Comunismo no implicaba una *sociedad hiperproductiva*, con lo cual la clase proletaria tenía mucho más por perder que por ganar.
2. El Comunismo no resolvió el problema de la escasez sino que, por el contrario,



otras clases, que estaban al margen de la actividad productiva y del proletariado en sí mismo, se vieron afectadas y no tenidas en cuenta, tal como sucedía con la clase proletaria u obrera. Es decir que la clase proletaria ya no era la más necesitada.

3. El comunismo volvió confusa la identificación de proletarios y necesitados.

### MARX Y LA JUSTICIA

Los marxistas analíticos, al tratar de establecer principios de justicia y principios para la acción, iniciaron su búsqueda con principios normativos. Para Hume o Rawls, Marx no tenía en cuenta la justicia, puesto que el Comunismo, al desaparecer la escasez y la lucha entre clases, también eliminaría la justicia. Para autores como R. Miller, Marx era mucho más radical en cuanto a la justicia y un anti moralista; sin embargo, Zayid Husami considera que Marx sí tiene un sentido de la justicia implícito, el cual consiste en la denuncia de que los capitalistas les roban a los trabajadores a través de la *extracción de la plusvalía*. J. Elster comparte con Husami este precepto, y afirma que la justicia está presente en la afirmación marxista de que “debe tomarse según su capacidad y debe darse a cada uno según su necesidad”.

Hasta aquí, quedarían pendientes otros elementos, tales como: la autorrealización como ideal; la filosofía de la historia en Marx y la explotación.

¿Qué alternativas? A modo de conclusión, los autores citados plantean estas posibles soluciones:

- a. **Ingresos básicos universales:** a cada persona se le asigne un mínimo de salario, independientemente si esta labora o no, con el fin de satisfacer sus necesidades fundamentales. Además, como un modo de alterar las relaciones laborales entre amos y subordinados; y plantear la posibilidad de un dialogo universal.
- b. **Socialismo de mercado:** lo que se busca es la combinación de las virtudes entre dos marcos económicos: el capitalismo y el socialismo. Es decir, lo que se busca es socializar los medios de producción. Las variables se manejan en función de cada Estado. Por medio de esta propuesta se permite la internacionalización de los mercados y la apertura a las multinacionales.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. COHEN, Gerald, Donde está la acción, ¿si eres tan igualitarista como es que eres tan rico?, editorial Paidós 1990
2. Constitución política de Colombia de 1991
3. GARGARELLA, Roberto. Las teorías de la justicia después de Rawls: un breve manual de filosofía política, editorial Paidós, 1999
4. RAWLS, John. La Teoría de la justicia, Fondo de cultura económica, 2006
5. VAN PARIJS, Phillipe ¿Qué es una sociedad justa? Barcelona, Ariel, 1993.